

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 112

Lunes 19 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Salvador de Zapardiel

Acordada por Decreto de 27 de marzo de 1969 la concentración parcelaria en la zona de Salvador de Zapardiel, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de mayo de 1969 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino

señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Salvador de Zapardiel; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 9 de mayo de 1969.
El jefe de la delegación, Alvaro Curbillo de Merlo.

1.937—1.551

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Medina de Ríoseco.

Juez de Paz de Villacreces.

Juez de Paz de San Miguel del Pino.

Juez de Paz sustituto de Mu- cientes.

Valladolid, 9 de mayo de 1969.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano. 1.947

Delegacion de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto del Lujo. Tenencia de automóviles.—Base imponible de Cuota por Beneficios.—Impuesto Cuota por Beneficios.—Impuesto general sobre la Renta.—Impuesto de Rendimiento Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresa, los contribuyentes que se citan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder

por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran, para su examen, en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Impuesto del Lujo.—Tenencia de Automóviles. Ejercicio 1968

Don José García Fernando, Paseo de Zorrilla, 98, 1.º izquierda: 800 pesetas.

Don José M. Illeras Camino, finca "El Puntal": 4.600 pesetas.

Don Benito Gómez Oliveros, Arco de Ladrillo, 33: 800 pesetas.

Doña Julia Merino Hervás, Calvo Sotelo, 37: 400 pesetas.

Don Francisco Ramiro Velázquez, Claudio Moyano, 2: 1.200 pesetas.

Don Luis Laurent Renac, Paseo de Zorrilla, 30: 400 pesetas.

Don Giménez Prieto, Paseo de Zorrilla, 17-19: 900 pesetas.

Don Severino Escribano Mateo, General Franco, 1: 900 pesetas.

Don José Díaz Peñas, Reyes Católicos, 3: 800 pesetas.

Doña Celia Martín Plaza, Plaza Mayor, 3: 800 pesetas.

Don Jesús Morán Reglero, Paseo de Zorrilla, 45: 800 pesetas.

Don Andrés Martín López, Plaza San Juan, 8: 800 pesetas.

Don Alfredo Monedero Martín, Onésimo Redondo, 2: 900 pesetas.

Doña Bárbara Vega García, Canterac, 1: 800 pesetas.

Don Rufino Pariente Prieto, Avenida de Italia, 6 (Salamanca): 700 pesetas.

Don Ramón Abad Fernández, Cascalerías, 1 (León): 1.200 pesetas.

Don Marino del Río González,

Medina del Campo (Valladolid): 1.200 pesetas.

Doña Raquel Pastor Santa María, Villamarciel (Valladolid): 800 pesetas.

Cuota beneficios (Bases imponible aplicada) 1966/67

Key Española, S. A., Paseo de Zorrilla, 23: 65.000 pesetas.

Don Mariano González Gallego, Paseo Delicias, 34.

Rexma, S. A., Independencia, 17: 180.000 pesetas.

Baco-Lug. Ibérica, S. L., Panaderos 59: 102.000 pesetas.

Industrias y Derivados Alimentación, S. A.: 66.000 pesetas.

Aspa, S. A., Portugal, 2: 60.000 pesetas.

Ide, S. A., Avenida Menéndez Pelayo, 2.

Lubricantes López Rodríguez, S. A., Peña Francia: 150.000 pesetas.

Construcciones Escurra, Sociedad Anónima, Bertendana, 3-3.º, Bilbao.

Comercial Lastra, M. Picavea, sin número: 65.000 pesetas.

Hijos de Agustín Blázquez, Embajadores, 9: 165.000 pesetas.

J. Pimentel y Compañía, Sociedad Limitada, Alcalleres, 1 y 3: 103.000 pesetas.

Divulgaciones Técnicas, Sociedad Limitada, Salamanca, 5: 60.000 pesetas.

Gerente Cerámica del Duero, Santiago, 13: 50.000 pesetas.

Industrial E. Antolín, Fidel Recio, 3: 200.000 pesetas.

LIX, S. A., Puente Duero, 41 ó en Ventura de la Vega, 1: 50.000 pesetas.

Cuota Beneficios 1966

Juan A. Solix Cuéllar, Portillo Balboa, 17: 13.250 pesetas.

Miguel Hortaleza Iriarte, M. Prado: 450 pesetas.

Luis Platón del Val, C. Castillo, 3: 700 pesetas.

Cuota Beneficios 1967

Ildefonso Matarranz Sánchez, Empecinado, 5: 6.692 pesetas.

Pilar Ojeda Ramos, Empecinado, 5-2.º: 1.112 pesetas.

Luis Domínguez Vicente, Laguna de Duero (Valladolid): 5.328 pesetas.

Rogelio San Miguel Fernández, Carretera Soria, Km. 3,35: 4.876 pesetas.

Faustino Alonso Expósito, Pte. E. Sol, 47: 6.230 pesetas.

José Fort Iborra, Independencia, 14: 3.000 pesetas.

Alejandro Gil de Juana, Zúñiga, 15: 6.584 pesetas.

Francisco Rodríguez Rodríguez, Muro, 3: 6.000 pesetas.

Cuota Beneficios. Fabricantes de Pan. Ejercicio 1966/1967

Francisco López López, Esguevillas (Valladolid): 1.600 pesetas.

Isabel Flores Gutiérrez, Gran Vía, 44, Bilbao: 1.504 pesetas.

Dionisio Giménez Gil, Cervillejo (Valladolid): 1.600 pesetas.

José Martín Alonso, Pesquera de Duero (Valladolid): 1.504 pesetas.

Ignacio Pérez Domínguez, La Se-ca (Valladolid): 1.600 pesetas.

Armando Tejero Olmedo, Tudela de Duero (Valladolid): 4.968 pesetas.

Constancio Lozano García, Villanueva de los Caballeros: 1.504 pesetas.

Miguel Félix Colomín, San Román de Hornija: 1.600 pesetas.

Edesio Morchón Izquierdo, San Román de Hornija (Valladolid): 1.600 pesetas.

Victoriano Martín Pérez, Rubí de Bracamonte (Valladolid): 1.600 pesetas.

Carmen Machado Sanz, Pozuelo de la Orden (Valladolid): 1.600 pesetas.

Francisco Nieto Casado, Medina del Campo (Valladolid): 1.600 pesetas.

José Sarmentero Casas, Adalia (Valladolid): 1.600 pesetas.

Federico Iglesias García, Bobadilla (Valladolid): 1.504 pesetas.

Contribución general sobre la Renta Personas Físicas

Rafael Alejos de Prada, Plaza Leones de Castilla: 500 pesetas.

Angel Fernández Parra, Avenida Segovia, 109: 500 pesetas.

Gonzalo Flores Mira, José Antonio, 5: 500 pesetas.

Francisco Cobo Picado, Magallanes, 5: 11.055 pesetas.

Florencio Alejandro López Valencia, Fuente Dorada, 15-17, 205.183 pesetas.

José Antonio Ruiz Martín, Paseo Zorrilla, 58: 7.213 pesetas.

Victoriano Esteban Gutiérrez, Plaza Madrid, 1: 1.688 pesetas.

Rendimiento Trabajo Personal 1965

Policarpo Pérez Delgado, Viana de Cega (Valladolid): 933 pesetas.

Valladolid, 14 de abril de 1969.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

1.613

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENTE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio del

año 1968, se hallan expuestas al público, por plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Fuente Olmedo, 8 de mayo de 1969.—El alcalde, C. Rincón.

1.943—1.552

LOMOVIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones. Lomoviejo, 8 de mayo de 1969.—El alcalde, Severino Sanz.

1.942—1.553

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, para reducir plazos, al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las veinte horas, se celebrará, en la Casa Consistorial, la subasta de los pastos de la finca Adoberas, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: Cinco mil pesetas.

Duración: Desde su adjudicación al 1 de marzo de 1970.

Sistema: Pujas a la llana.

Quintanilla de Trigueros, 9 de mayo de 1969.—El alcalde, A. Pérez.

1.941—1.554

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse reclamaciones contra las mismas.

Santibañez de Valcorba, 5 de mayo de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

1.957—1.555

VILLALON DE CAMPOS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de Policía Urbana de este

Municipio, se hace público que el vecino de esta villa, don Macario García Llera, ha solicitado licencia para instalar un establo para 30 novillos de engorde, en la finca rústica de su propiedad sita en este término municipal al paraje de la "Huerta del Grajal", con la siguiente descripción: Al Norte, camino público de servidumbre; al Sur, otra finca del peticionario; al Este, la de Antolín Criado Redondo; y al Oeste, la carretera de circunvalación de esta población, tramo correspondiente al Noreste del casco urbano.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse por los afectados las observaciones que estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 18 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.935—1.556

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 5 de 1969 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 88.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: don César Aparicio y de Santiago. Ilustrísimos señores magistrados: don José García Aranda, don Segundo Tarancón Pastora y don Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado, por don Teodoro Arribas Varona, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Burgos, que no ha comparecido en este

recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado-apelante, por Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, que ha estado representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendida por el letrado don Santiago R. Menéndez Monsalve y asimismo como demandados-apelados adheridos a la apelación interpuesta de contraria por «Assicurazioni Generali» Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y defendida por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y doña Encarnación Merino Ortega, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos; don Abundio Rodríguez Manchón, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Baltanás; «Industrias Casero, S. A.», domiciliada en Hornillos de Cerrato, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, por el señor juez de primera instancia número uno de esta plaza en el proceso de menor cuantía, objeto de esta apelación. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. José Vicente Tejedo Cañada.

1.857—1.557

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.^a en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario 393 de 1966, por abandono de familia, por medio de la presente se hace saber al penado Francisco Federico Saldaña Gómez, vecino que fue de esta capital, calle Olma, número 16, hoy en ignorado paradero, que por auto de veintinueve del pasado mes de abril por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena que le fue impuesta en aludida causa.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.894

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 65 de 1968, por imprudencia temeraria, contra José María Carrión Curiel, para la exacción por la vía de apremio el importe de la tasación de costas, en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula VA-37157, de color rojo y azul, la cual ha sido tasada pericialmente en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el día nueve del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario que tiene su domicilio en esta capital, calle Juan Mambrilla, número 14.

Dado en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.938—1.558

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento

Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada "Terreno de la Granja de Intendencia", sita en Valladolid.

Esta subasta se celebrará, en el Gobierno Militar de Valladolid, el día 10 de junio de 1969, a las once horas, por el sistema de aplazamiento de pago.

El tipo de subasta es de pesetas 7.246.703,50, y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, 2.º, Madrid y en el Gobierno Militar de Valladolid.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

1.936—1.559

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

El día veintisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública

subasta de diez vehículos automóviles de procedencia extranjera, de las siguientes marcas: Dos Volkswagen, dos Peugeot-404, un Borsward, un Chevrolet, un Mercedes 190-D, dos Peugeot-403, un Taunus. Igualmente se sacarán a subasta: Cuatro transistores Sharp, tres relojes Dogma, dos relojes Cauni y una pluma estilográfica Parker de oro.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les indicará, al mismo tiempo, el precio de tasación y los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 14 de mayo de 1969. El delegado de Hacienda presidente.

2.006—1.560

Comunidad de Regantes de Tordehumos

CANAL DE MACIAS PICAVEA

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza de esta Comunidad y demás disposiciones de aplicación, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Macías Picavea, de este término municipal de Tordehumos, que el próximo día 12 de junio (jueves), a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta horas en segunda, se celebrará en esta Comunidad, Junta General Extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Renovación y constitución de la Junta en su totalidad.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para que esta Comunidad pueda funcionar con normalidad en beneficio de todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordehumos, 29 de abril de 1969. El presidente Raimundo Díez.

1.890—1.561

ANUNCIOS NO OFICIALES

HALLAZGO

Perra caza. Razón Viana de Cega, Sr. Pains.

1.993—1.562

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL